



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 319/2020
Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DDCCS 099/2020.

Y CONSIDERANDO

La solicitud de excepción de la aspirante MARIA FLORENCIA LEGUIZAMÓN, DNI: 28.223.048, al requisito de año previo y regularidad de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado 4 años completos del Plan de Estudios de la carrera Lic. en Psicología de la Universidad Del Norte Santo Tomás de Aquino a febrero de 2006;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCCS 099/2020 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.